



BELÉM DO PARÁ

Convención Interamericana para Prevenir,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer



LA COMISION INTERAMERICANA DE MUJERES Y LOS PRIMEROS PASOS HACIA BELÉM DO PARÁ

La década de los ochenta marca para la CIM una nueva etapa en su labor de lucha por la dignidad de las mujeres. A través de sus informes, va evidenciando que uno de los problemas más graves y que afectaba de manera directa la vida de las mujeres, era el problema de la violencia y sus múltiples manifestaciones – un problema de escala mundial, que en la Región americana presenta, al día de hoy, amplios ejemplos.

De allí que en 1990, la CIM redacte y apruebe la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer. En 1991 se aprueba, durante la Asamblea General de la OEA, la resolución sobre protección de la mujer contra la violencia, que da paso en 1992, al Anteproyecto de Convención Interamericana para Luchar contra la Violencia de Género.

En el mismo año se convoca en Caracas, Venezuela, una reunión de expertas para evaluar la viabilidad de una convención interamericana sobre violencia.

En 1994, la CIM aprueba el Proyecto de Convención sobre Violencia y Mujer, y lo eleva a la Asamblea General de la OEA, reunida en Belém do Pará, Brasil. Allí, se adopta la así denominada

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, conocida también como **Convención de Belém do Pará**.

En la actualidad, es la Convención Interamericana que cuenta con mayor número de ratificaciones en la región, contando con 32 Estados parte.

De acuerdo a la Convención de Belém do Pará, la CIM es el órgano encargado de recibir los informes presentados por los Estados sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención, así como sobre los obstáculos que se observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyen a la violencia contra la mujer. Igualmente, se establece la posibilidad de que los Estados partes y la CIM soliciten a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) su opinión consultiva sobre la interpretación de la Convención de Belém do Pará. <https://bit.ly/3B7wQV2>

#CatedraUniversitariaDigital #ConociendoBelemDoPara

San Salvador, miércoles 27 de octubre, 2021.